UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 673 /2013

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACION DEL CONTRATO DE ALQUILER DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE GUSTAVO LUIS PETTERS CATTEBEKE PARA LA FILIAL DE BENJAMIN ACEVAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013"

Asunción, 24 de Abril de 2013.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/2003 y Resolución N°458/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, el Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su Dictamen que se transcribe:

"DICTAMEN UOC N° 23/2013

Ref.: RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LA FILIAL DE BENJAMIN ACEVAL– (VILLA HAYES) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, POR EL PROCESO DE LOCACION DE INMUEBLE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

Proceso: LOCACION DE INMUEBLE

En referencia a los trámites de renovación para Alquileres de Inmuebles para Filiales correspondientes a; 1) Alquiler de Inmueble propiedad del Gustavo Luis Petters Cattebecke para el Funcionamiento de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Filial Benjamín Aceval (Villa Hayes).

La Facultad de Derecho se encuentra actualmente usufructuando el local citado en la cual funciona la Filial de Benjamín Aceval, se plantea la renovación debido a que la misma cuenta con la infraestructura y comodidades suficientes para aulas y oficinas administrativas necesarias para el normal funcionamiento de la Facultad.

Que, por razones prácticas y de seguridad se solicita la renovación de los mismos por satisfacer las necesidades básicas como Instituciones Educativas.

Que, con respecto al costo beneficio estamos en condiciones de afirmar que el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro del promedio correspondiente a la zona y ubicación. Las ventajas en cuanto a la estructura edilicia, adecuada ubicación y costo de oportunidad enmarcan la propuesta actual dentro del principio general de economía y eficacia, establecida en el Art. 4° de la Ley 2.051/03.

Que, se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 1182/2013 RENOVACION LOCACION PAC N° 240795 – CC: LC 28001-12-53669 – Alquileres de Inmuebles para la Filial de Benjamín Aceval – (Gustavo Luis Petters Cattebecke).

Que, la Lic. Martha Acosta Gill - Jefa del Departamento de Ejecución Presupuestaria, informa que de acuerdo al Clasificador Presupuestario los mismos corresponden al rubro 250 específicamente al sub rubro 251 "ALQUILERES DE INMUEBLES".

Que, se establece los costos relacionados al arrendamiento del bien inmueble: Alquiler de Inmueble propiedad del Señor Gustavo Luis Petters Cattebecke C.C.C.00701-30-0028-13-00-00/001 para el Funcionamiento de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Filial Benjamín Aceval Gs. 36.000.000.- (Guaraníes Treinta y seis millones) a razón de Gs. 3.000.000.- (Guaraníes Tres millones) mensuales por (12) doce meses con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Que, la citada renovación se encuentra enmarcada en los términos de inciso b) del artículo 6° de la Resolución DNCP N° 458/12 y en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 47° En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°673 /2013

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACION DEL CONTRATO DE ALQUILER DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE GUSTAVO LUIS PETTERS CATTEBEKE PARA LA FILIAL DE BENJAMIN ACEVAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013"

Por tanto esta Unidad Operativa de Contrataciones dictamina:
Corresponde la Renovación del Contrato de Alquiler del Bien Inmueble propiedad del Señor Gustavo Luis Petters Cattebecke Asiento de la Filial de Benjamín Aceval de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, hasta un monto de Gs. 36.000.000.- (Guaraníes Treinta y Seis millones) incluido los impuestos a razón de Gs. 3.000.000.- (Guaraníes Tres Millones) Mensuales, por el proceso del Locación de Inmuebles correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.-- Es mi dictámen, Salvo mejor parecer. Fdo. Lic. Edgar. D. Cardozo - Coordinador UOC - As/19/04/2013.-

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la Renovación del Contrato de Alquiler del Bien Inmueble propiedad de Gustavo Luis Petters Cattebeke con cuenta corriente catastral N° 00701-30-0028-13-00-00/001, para la Filial de Benjamín Aceval de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, hasta un monto de Gs. 36.000.000.- (Guaraníes Treinta y Seis Millones) incluidos los impuesto a razón de Gs. 3.000.000.- (Guaraníes Tres Millones) mensuales, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, por el proceso de Locación de Inmuebles.

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los tramites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Jorge Osvaldo González Ferreira
Secretario General

Antonio Freres
Decano